Anisomorfismo y lexicografía técnica

ENRIQUE ALCARAZ VARÓ
Universidad de Alicante

1 Introducción

En primer lugar quiero expresar mi agradecimiento por haber sido invitado a participar en un foro profesional de tanta categoría como éste. Es para mí un verdadero honor dirigir hoy la palabra a especialistas tan distinguidos y reconocidos en el campo de la traducción especializada.

El punto central de mi charla son los diccionarios técnicos bilingües, los cuales, como es lógico esperar, pueden tener distintos tipos de destinatarios. Los más importantes son, sin duda alguna, los traductores profesionales y los estudiantes de traducción; por esta razón, en ellos se piensa cuando se elabora uno. Yo, cuando he escrito un libro, he tenido presente al receptor ideal de ese libro. Siempre he pensado en un alumno determinado, llámese Laura, Luis o Vanesa, a quienes por un proceso de abstracción, los he convertido en alumnos medios idealizados. Pensando en estos alumnos idealizados hemos redactado libros y diccionarios el malogrado Brian HUGHES y yo mismo. Cuando algo estaba oscuro, uno de los dos decía: Esto no lo entenderá ni Laura ni Luis ni Vanesa. Después de lo dicho, debe quedar claro que esta charla va dirigida a traductores y a estudiantes de traducción.

Por otra parte, me gustaría manifestar que no se puede hacer nada de carácter práctico, como puede ser la construcción de diccionarios, sin contar con una reflexión, por mínima que sea, de tipo teórico. Mi apoyo teórico se va a basar en las tres palabras que constituyen el núcleo del título de mi charla: anisomorfismo, lexicografía y técnico.

Comenzaré por el final, por la palabra «técnico». Este término tiene, al menos, dos acepciones: en la primera, «técnico» está relacionado con la aplicación de la ciencia a la obtención de resultados prácticos y también está vinculado a su lenguaje. En la segunda, «técnico» alude al lenguaje propio de una determinada ciencia, disciplina, arte o profesión, con sus voces léxicas y expresiones singulares. En mi comunicación voy a utilizar el término «técnico» en la segunda acepción, es decir, en la de

lenguaje propio de una disciplina, científica o no científica, de un arte o de una profesión y, a estos efectos, lenguaje técnico es equivalente a lenguaje de especialidad.

Desde la Biblia hasta nuestros días sabemos que el núcleo del lenguaje es el léxico o vocabulario. En la metodología didáctica de las lenguas extranjeras se dice, reafirmando mi argumento, que con sólo el vocabulario se puede comunicar algo, pero que únicamente con la sintaxis o la fonética poco se puede hacer. Una sección de mi comunicación, la cuarta, girará en torno a los límites del vocabulario técnico.

La segunda palabra de mi título es la lexicografía, que desarrollaré más adelante en el punto tercero, junto a su hermana lingüística, la lexicología, porque antes que nada quisiera comentar la primera palabra del título de la charla: el anisomorfismo.

2 El anisomorfismo y la intraducibilidad

El término anisomorfismo está vinculado a un concepto muy manido en el campo de la traducción y la traductología: la intraducibilidad.

2.1 La intraducibilidad, la identidad y la equivalencia

La intraducibilidad casi se ha convertido en una cantinela que sacan a colación de forma impenitente muchos teóricos de la traducción: la traducción *no* es posible, dicen; nunca serán idénticos el texto de la lengua de partida y el texto de la lengua de llegada. Ya lo sabemos. No aspiramos a que sean idénticos, lo que nos proponemos es que sean equivalentes. Desde San Jerónimo, el santo patrón de los traductores, hasta nuestros días no se ha buscado la identidad sino la equivalencia.

Aunque no sea posible la traducción exacta en sus términos más estrictos, sabemos que desde tiempos inmemoriales nos comunicamos a través de traducciones, y quiero resaltar la palabra comunicación, que es una de las que da más sentido a la traducción. Por otra parte, también sabemos que los organismos internacionales pueden funcionar gracias a las versiones de unas lenguas a otras que hacen sus aplicados y profesionales traductores. A modo de ilustración del esmero de sus traductores, cito dos ejemplos de lo que no es idéntico, aunque sí es equivalente.

Comento en primer lugar la modulación de cambio de punto de vista en la traducción de la primera oración:

> The court *hearing an action* for infringement...
> El tribunal *ante el que se promueva una acción* por violación...

En la versión inglesa, el tribunal es el que realiza la acción (*The court hearing an action*); en cambio, en la española, el tribunal es el lugar ante el que se promueve la acción.

> Whereas since the Treaty has not provided the *specific powers* to establish *such* a legal instrument, Article 235 of the Treaty *should* be applied;
> Considerando que, al no haber establecido el Tratado *poderes de acción específicos* para la creación de un instrumento jurídico *de tales características, resulta conveniente* recurrir al artículo 235 del Tratado;

En este segundo ejemplo, la versión española ha quedado perfecta, en mi opinión, gracias a la expansión con «de acción» al hablar de «poderes de acción específicos», la transposición con «de tales características» por el inglés *such*, y finalmente con la transposición perifrástica de «resulta conveniente», en la que el traductor ha percibido la modalidad epistémica, esto es, de consejo o recomendación, del inglés *should* y no se ha dejado arrastrar por la modalidad más deóntica o taxativa del «deber» español, utilizando en su lugar «resulta conveniente».

2.2 El anisomorfismo

Tras estas breves palabras sobre la intraducibilidad, me gustaría pasar ahora a hacer algunos comentarios en torno al anisomorfismo, por su posible trascendencia en la confección de diccionarios. Anisomorfismo es lo opuesto a isomorfismo, término éste muy querido durante mucho tiempo en los estudios de lingüística, sobre todo durante el auge del estructuralismo. Isomorfismo quiere decir simetría o paralelismo entre dos sistemas lingüísticos; consecuentemente, anisomorfismo significa asimetría. Como afirman FRANCO (1995) y DELABASTITA (1990), los estudios teóricos de traducción han puesto de relieve que la transferencia lingüística desde la lengua de partida a la de llegada está siempre condicionada por una serie de asimetrías o anisomorfismos.

2.2.1 Clases de anisomorfismos

Los anisomorfismos son básicamente de cuatro tipos: el lingüístico, el cultural, el interpretativo y el genérico[1], aunque aquí sólo comentaré el lingüístico y el cultural.

En el inglés jurídico, o en cualquier otra variedad lingüística, se puede percibir el anisomorfismo lingüístico, ya que todas las lenguas son por definición sistemáticas, pero también asimétricas, es decir, tienen excepciones. La misma palabra «Derecho» es un claro ejemplo de anisomorfismo léxico, puesto que no existe una adjetivo para esta palabra, esto es, no se puede decir *derechal. Y lo mismo le ocurre al adjetivo «jurídico», pero esta vez es a la inversa, dado que carece de sustantivo. Por esta razón, el nombre «Derecho» y el adjetivo «jurídico» han formado un buen matrimonio de conveniencia léxica, uno como sustantivo y otro como adjetivo.

También habría asimetría contrastiva con las palabras *lawful* y *legal* en inglés y en su correspondiente traducción al español; los dos son sinónimos, aunque cada uno de ellos tiene matices propios; el primero atiende más al fondo ético de la ley, la costumbre o el derecho, mientras que el segundo alude a la forma jurídica nacida de un *Act*. Dicho con otras palabras, *lawful* estaría más próximo a *legitimate*, y *legal*, a *statutory*. Ni que decir tiene que las colocaciones o selecciones léxicas de estas dos palabras, facilitadas por cualquier diccionario, son además distintas.

El anisomorfismo cultural es el más arduo de abordar, porque la cultura está formada por una serie de pautas, creencias, costumbres, ideologías, presuposiciones, etc. que con el paso del tiempo una comunidad acepta como naturales o propias del género humano. Dentro del mismo inglés jurídico, a modo de ejemplo, y desde la óptica del español, veríamos que la «instrucción penal» no existe como tal, aunque hay actuaciones tales como las llamadas *committal proceedings* o las *pretrial proceedings*, que nos darían una equivalencia, de límites algo borrosos, válidos, pero sin plena identidad. La dicotomía *committal proceedings* / instrucción penal sería muy interesante para los estudiosos de las pérdidas y las ganancias en la traducción. Y lo mismo se puede

[1] El anisomorfismo interpretativo atiende al hecho de que toda lectura o acto de recepción da lugar a un texto nuevo e intransferible en su integridad debido a la intervención de los rasgos idiolectales e idiosincrásicos del destinatario. El genérico o pragmático, finalmente, explica que cada comunidad epistemológica prefiere unas convenciones expresivas determinadas para alcanzar los fines propios de cada tipo textual, y que éstas no tienen por qué coincidir en dos comunidades distintas.

decir de *easement*, que equivale a la «servidumbre» española, pero vista no desde el predio dominante, como en español, sino desde el predio dominado. Tampoco sería exactamente igual la «hipoteca» española que la *mortgage* inglesa, etc.

2.2.2 Grados de anisomorfismos

Anticipo aquí y ahora que en mi modelo de anisomorfismo, que comento en el punto 5, considero tres grados de anisomorfismo: el alto, correspondiente, por ejemplo, al inglés jurídico; el medio, relacionado, entre otros, con el inglés de las finanzas; y el bajo, que se vincularía a los lenguajes tecnológico-científicos.

3 La lexicografía, la lexicología y el significado

3.1 La lexicología semántica. El significado

Siempre se ha considerado que la lexicología es la disciplina encargada del estudio científico del léxico y, en consecuencia, de los principios que rigen la elaboración de todo tipo de obras lexicográficas (FERNÁNDEZ SEVILLA 1974). Hay por lo menos dos clases de lexicología: la que trata de la formación de palabras, también llamada neología, y la que estudia el significado de las palabras, conocida también con el nombre de lexicología semántica.

Cuando hablamos de diccionarios, como de literatura o de otro aspecto de la vida, lo más importante es el significado, cuestión escurridiza, que ontológicamente ha escapado a una definición rigurosa de carácter filosófico o lingüístico y que además es difícil de manejar. Cualquier palabra es polisémica. Por ejemplo, la palabra española «bien» puede tener hasta una docena de acepciones; la que está próxima a «hacienda, riqueza o caudal»; la que expresa lo que se acerca a la perfección, que es la opuesta al «mal»; como adverbio, con el significado de «como es debido», como conjunción en forma distributiva «bien» por la mañana «bien» por la tarde, etc.

Y cuando pasamos al análisis del significado de los enunciados ocurre lo mismo. Por ejemplo, el título de la película *La mala educación* puede tener al menos dos interpretaciones: *bad manners* o *bad training* o *bad upbringing*. Cuenta Umberto ECO que se quejó a un traductor por la versión que había dado a un enunciado de una obra suya escrita en italiano, pero el traductor, para gran sorpresa de ECO, le pudo demostrar que el enunciado de cuya traducción se quejaba podía tener otra

interpretación distinta a la que rondaba en la mente del escritor cuando él la redactó en su lengua materna. (¡Cuántas veces hemos dicho «No quise decir eso» o «Se ha interpretado mal lo que dije»!)

3.2 La lexicografía en el siglo XXI (*Lexicografía española*: A. MEDINA, Ariel, 2003; *Lexicography*: JACKSON, Routledge, 2002)

La lexicografía ha sido tradicionalmente una disciplina práctica, ya que la lexicología era la que proveía las bases teóricas. Sin embargo, a partir de la década de los años setenta del siglo pasado algunos ilustres lingüistas (QUEMADA, ALBAR, AZORÍN, ZGUSTA, WERNER, etc.), comienzan a reflexionar sobre lo que ha venido a llamarse «diccionárica». En los primeros años del siglo XXI, con el auge de la lingüística de corpus, el de la terminología y la terminografía, la lexicografía técnica ha experimentado un auge teórico y práctico. Materias afines a la lexicografía, como la terminología, la terminografía, la lingüística de corpus y otras, han fomentado la introspección teórica en esta materia. A estos efectos les recomiendo la lectura de *Lexicografía española* publicado en 2003 por Ariel y coordinado por Antonia MEDINA o el manual de JACKSON titulado *Lexicography*.

3.3 La macroestructura de los diccionarios

Se llama macroestructura de un diccionario a la disposición que se sigue en el ordenamiento del repertorio de sus unidades léxicas. Normalmente se distinguen tres: la vertical, la horizontal y la grupal, que paso a comentar a continuación.

A La ordenación vertical o alfabética

La ordenación vertical o alfabética es la tradicional. Consiste en una enumeración alfabética de unidades léxicas y de sus equivalencias. Es una especie de ecuación, en la que el término de la izquierda, el ordenado alfabéticamente, equivale al de la derecha. Si el diccionario es monolingüe, la parte derecha de la ecuación suele ser una definición o un sinónimo; en cambio, si es bilingüe, los dos miembros de la ecuación suelen ser unidades léxicas. Cuando toda la información se limita a la equivalencia escueta de unidades se habla de glosarios, término mal empleado en este caso, porque procede etimológicamente de «glosar», que significa «comentar» o «explicar». Esta ordenación vertical o

alfabética es la que comentaré más adelante en el punto 6 al hablar de la microestructura.

B La ordenación horizontal o «colocacional»

En la tradición lingüística británica se emplea el término *collocation*, que prácticamente ya ha pasado al español como «colocación» y alude a la concurrencia, o tendencia que tienen especialmente los nombres y los verbos, y los nombres y los adjetivos a «co-aparecer» en las construcciones sintácticas, como *ladrar* y *perro*, *relinchar* y *caballo*, *talar* y *árbol*, etc. En la tradición más española se utilizaban los términos «selecciones léxicas» o «solidaridades léxicas», acuñados por Eugenio COSERIU, pero al parecer la palabra inglesa está ganando terreno. Se la he oído usar a un académico de la lengua. Hay que reconocer que este tipo de diccionario está en pleno auge; en 2002 la Oxford University Press publicó *Oxford Collocations*, y en 1997 John Benjamins sacó a la luz *The BBI Dictionary of English Word Combinations*. Según tengo entendido se está trabajando en España en varios proyectos de solidaridades léxicas, tanto las del español común como las del especializado. Veamos, a modo de ejemplo, cómo quedarían en inglés las colocaciones de la palabra inglesa *contract* con verbos y con nombres:

Verbs

enter into a contract (*formalizar / celebrar un contrato*)
sign a contract (*firmar / suscribir un contrato*)
perform a contract (*cumplir un contrato*)
honour a contract (*cumplir un contrato*)
breach / break a contract (*incumplir un contrato*)
set aside a contract (*resolver / denunciar / rescindir un contrato*)
avoid a contract (*anular un contrato*)
draw up a contract (*redactar un contrato*)
negotiate a contract (*negociar un contrato*)
renew a contract (*renovar un contrato*)

Nouns

void contract (*contrato nulo*)
voidable contract (*contrato anulable*)
binding contract (*contrato vinculante* o *de obligado cumplimiento*)
exclusive contract (*contrato exclusivo*)
breach of contract (*incumplimiento de contrato*)

terms of a contract (*condiciones de un contrato*)
the law of contract (*el derecho contractual*)
rules of contract (*normas que regulan el derecho contractual*)

C La ordenación grupal o por campos semánticos

Todos somos conscientes de que la ordenación por campos semánticos ha sido muy útil para el estudio de las lenguas modernas extranjeras. De esta forma aprendimos de estudiantes el campo semántico del aeropuerto, la tienda o la cancha de deportes. Esta ordenación se ha trasladado a muchos diccionarios, por ejemplo, los llamados pictóricos. Últimamente se están preparando diccionarios por campos semánticos referidos a los lenguajes profesionales y académicos.

Los campos semánticos están formados por unidades léxicas que se arraciman en familias o sectores de la vida, de acuerdo con la experiencia de los pueblos, de las personas particulares y de las comunidades científicas, en nuestro caso, la del mundo jurídico. Los campos semánticos son abiertos y contingentes; son abiertos en el sentido de que se pueden ampliar constantemente, y contingentes porque se han formado siguiendo unos determinados criterios de relación léxica, aunque se podían haber utilizado otros. El que sean contingentes no significa que carezcan de solidez estable, aunque ésta no sea universal y permanente. En el campo semántico siempre hay una unidad léxica principal en torno a la cual giran todas las demás, de acuerdo con un *sistema de relaciones*. Las relaciones que vinculan a las palabras de un campo léxico son muchas, como la sinonimia, la antonimia, la hiponimia, la hiperonimia, etc. He aquí un campo semántico parcial del mundo de las relaciones laborales:

employer (*empleador, patrono*)
employee (*empleado*)
full-time job (*empleo a tiempo completo*)
part-time job (*empleo a tiempo parcial*)
retirement age (*edad de jubilación*)
early retirement (*jubilación anticipada*)
unfair dismissal (*despido improcedente*)
constructive dismissal (*despido indirecto* o *analógico*)
health and safety at work (*seguridad e higiene en el trabajo*)
paid holidays (*vacaciones retribuidas*)
right to strike (*derecho a la huelga*)
picket (*piquete; montar un piquete, formar parte de un piquete*)
exclusive clause (*cláusula de exclusividad*)

A las dos primeras ordenaciones se las llama semasiológicas, porque van de los signos (los semas) a los significados, y a la grupal se la llama onomasiológica o ideológica porque las unidades léxicas se ordenan a partir de los conceptos o ideas.

4 Las unidades léxicas de los lenguajes técnicos o de especialidad

Retomo ahora el tema del vocabulario técnico, en su acepción, como ya he anticipado, de «perteneciente al lenguaje propio de una determinada ciencia, arte o profesión, en especial, sus unidades léxicas». A este vocabulario también se le llama tecnolecto, aunque la palabra tecnolecto, por ser polisémica, tiene otras varias acepciones. Al decir «propio» estamos implicando que apartamos de nuestro estudio el lenguaje común, esto es, el general que pertenece al acervo cultural de una comunidad glótica.

4.1 Los límites del vocabulario técnico. Los modelos explicativos de la realidad

Centrándonos sólo en el vocabulario propio de una determinada ciencia, arte o profesión, nos surge inmediatamente el primer problema: el de los límites. Como todo el mundo sabe, establecida la hipótesis de un trabajo o fijados sus objetivos, el problema fundamental que sigue es el de la fijación de los límites, que en nuestro caso vendría determinado por qué unidades léxicas se quedan dentro de nuestro estudio y cuáles se quedan fuera.

Siempre que queramos entender cualquier aspecto de la realidad necesitaremos construir un modelo, aunque sea muy modesto, que estará formado por categorías. Mi modelo de vocabulario técnico consta de tres categorías: la terminología, el vocabulario semitécnico y el vocabulario general de uso frecuente en una especialidad.

4.2 La terminología o vocabulario técnico propiamente dicho (las monosemias)

La terminología está formada por las unidades léxicas de carácter técnico, llamadas «términos», cuyos significados quedan definidos de forma unívoca dentro de una teoría (CABRÉ 1993). Estas dos características, definición unívoca y localización dentro de una teoría, son imprescindibles para poder superar las posibles zonas difuminadas de los términos.

Los términos se diferencian de las unidades léxicas del lenguaje común en que aquéllos son monosémicos mientras que éstas son polisémicas, ambiguas, transportan connotaciones, poseen sinónimos y su significado se activa dentro de un contexto, mientras que los términos no necesitan del contexto, ya que se entienden dentro de una teoría o de un campo del saber. Así, pertenecen a este primer grupo, términos tales como *azufre* (elemento no metálico de color amarillo que arde con llama azul, número atómico 16, punto de fusión 112,81, etc.) en química; *software* (programas, rutinas y lenguajes simbólicos que dirigen y controlan el funcionamiento de los ordenadores) en informática; *meningitis* (inflamación de las meninges) en medicina; *casación* (recurso que se entabla ante el Tribunal Supremo), en derecho, etc.

Cuando se habla de «terminología», o términos técnicos estrictos, normalmente se piensa en las ciencias «duras» (matemática, química, física) y en la tecnología, en donde los conceptos están normalizados de acuerdo con las convenciones de organismos internacionales. Sin embargo, se suele aplicar también la palabra «terminología» a las ciencias «blandas» como el derecho, la lingüística, la economía, la sociología, etc.

4.3 El vocabulario semitécnico (las polisemias)

El segundo grupo, llamado «vocabulario semitécnico», y también «subtécnico», está formado por unidades léxicas del lenguaje común que han adquirido uno o varios nuevos significados dentro de un campo del saber; es lo que SAGER *et al*. (1980: 24) llaman «unidades léxicas generales redenominadas» (*re-designated general language items*). Este vocabulario, que es polisémico, se ha formado en la mayoría de los casos por extensión del significado mediante el proceso de analogía, añadiendo acepciones adicionales al significado tradicional. En derecho, a pesar de las definiciones claras y precisas dadas por las autoridades políticas o judiciales, surge siempre la polisemia. Así, por ejemplo, en el derecho inglés la palabra *defence* puede tener, al menos, tres claros significados: 1 defensa; 2 contestación a la demanda; 3 eximente, causas de inimputabilidad, circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal, etc. Lo dicho sobre *defence* se puede aseverar de muchas otras unidades como *equity* o *security*, que son problemáticas por ser altamente polisémicas.

En algunos casos se puede percibir algún matiz compartido en estas polisemias, como ocurre en el término *defence* que acabamos de nombrar; por ejemplo, en la contestación a la demanda hay una especie de defensa, al igual que cuando se invoca una eximente. Pero en otras

ocasiones, los significados pueden estar muy alejados; por ejemplo, *a legally-qualified judge* es un juez bien preparado, un juez de carrera, etc., pero *a qualified opinion* no es un dictamen positivo o bien informado, sino todo lo contrario, un dictamen con reparos, especialmente cuando se habla de las auditorías.

Este vocabulario semitécnico, que es muy abundante en cualquier especialidad técnica, suele ser bastante problemático porque sus acepciones en el léxico general inadvertidamente se transfieren al léxico de la especialidad. Veamos, por ejemplo, las acepciones técnicas de la palabra *call*:

> **call**[1] *n/v*: GRAL llamada [telefónica]; llamar [por teléfono]; V. *collect call, 800 call, long-distance call; call box*. [Exp: **call**[2] (GRAL, DER convocatoria, citación, emplazamiento; convocar, emplazar * *Both parties are to call as witnesses all persons who may have been present at the time of the events*; V. *call a strike, call off a strike; call for bids*), **call**[3] (COMER demanda * *There is not much call for this product*), **call**[4] (COMER visita, visita comercial o a clientes * *After lunch, George went out to pay a business call*; V. *business call; cold call, customer call report, user calls, callback; sales route*), **call**[5] (FINAN información financiera; V. *City Call*), **call**[6] (BANCA petición, requerimiento, notificación o exigencia de devolución del préstamo llamado *call money*[1]; requerimiento del pago total o parcial de un préstamo garantizado, por haber descendido el valor de la garantía o por quiebra del prestatario; amortización anticipada; derecho a transferir, redimir o amortizar un bono o acción antes de su vencimiento; V. *callable; sharp/slow call; call loan*), **call**[7] (FINAN derecho a transferir, redimir o amortizar un bono o acción antes de su vencimiento), **call**[8] (SOC dividendo pasivo * *The company has issued a call to shareholders for the payment of the balance outstanding on the shares*; requerimiento de pago de las acciones suscritas; llamada a los accionistas para que abonen el dividendo pasivo; el primer pago, que se hace al suscribir acciones nuevas, se llama «depósito de solicitud» o *application money*; el segundo, *allotment money*, es el pago fraccionado al ser asignado el número de acciones, y el tercero *call*, también llamado *instalment payment, capital call, call for subscribed capital* y *call money*[2], se puede hacer en varios plazos —*instalments, payments, calls*—; se dice que la acción está desembolsada o *paid up/in* cuando se ha satisfecho el último plazo o dividendo pasivo —*final call*—; V. *called-up*; *uncalled capital, make a call for funds, contributory, liability*), **call**[9] (MERC FINAN / PROD / DINER opción de compra; también llamado *call option*, es el contrato que da a su propietario el derecho a comprar el activo subyacente —*underlying asset*— en el mercado de valores —*stock market*—, de materias primas —*commodities*— o de divisas —*currency*— a un precio determinado, llamado *strike price* o *exercise price*, hasta la fecha de vencimiento de la opción, llamada *expiration date* * *A call gives you the right to buy shares at a*

certain price, called the «strike price», until a specified date, called the expiration date; V. *option, put, hedging*), **call**[10] (SEG contribución, derrama; en este sentido se emplea en expresiones como *club calls* —derramas que hacen los miembros de las cooperativas de seguros—; V. *club call, protection and indemnity club; apportion*), **call**[11] (TRANS MAR escala portuaria, también llamada *call at port*; hacer escala; V. *port of call, emergency call, stopover*), **call**[12] *US* (BANCA inspección [bancaria]; V. *bank call; call report*)].

4.4 El vocabulario común de uso frecuente en una especialidad

El tercer grupo, que es el más copioso, está formado por las palabras del léxico general que, sin perder su significado propio, como las del grupo anterior, viven dentro o en los aledaños de la especialidad. En este grupo haremos dos subgrupos, el referencial y el relacional.

A El vocabulario referencial. Las palabras de relleno (*filler words*)

Las unidades léxicas de este primer subgrupo no son técnicas en el sentido estricto del término, porque conservan su significado primitivo, pero por su elevado índice de presencia en una especialidad son tan imprescindibles, o más, que las de los otros dos subgrupos. A modo de ejemplo citamos algunas palabras de este grupo que pertenecen al campo científico-técnico: *test* (prueba), *repair* (reparación, reparar), *performance* (rendimiento), *prove* (demostrar), *check* (comprobar), etc.

Por mi experiencia sé que muchos analistas de diccionarios técnicos prestan mucha atención a la presencia mesurada de estas palabras en los diccionarios técnicos, en dos sentidos, porque critican negativamente tanto su total ausencia, como su excesiva presencia. En este sentido se puede decir que son muy celosos de que este tercer grupo no se convierta en un cajón de sastre en el que abunden palabras de relleno, las llamadas *filler words*. Las que siguen pertenecen, a mi entender, al grupo tercero del vocabulario financiero:

1. *resilient* (GRAL con capacidad de recuperación, fuerte * *A resilient market*)
2. *mop up [funds]* (GRAL limpiar [fondos] * *A federal agency has mopped up the unfunded pension liabilities of some bankrupt firms*)
3. *ruse* (GRAL artimaña, treta, estratagema, trampa * *One of the many accounting ruses discovered by the auditors was that reserves were counted as revenues*)
4. *doldrums* (GRAL estancamiento * *A lot of people have suffered in the doldrums of the last years*)
5. *disruptive* (GRAL perturbador * *Disruptive competition*)

6. *dent* col (GRAL reducción, daño, golpe * *A shift in trade patterns would make a serious dent in many countries = current-account deficit*)
7. *rev* (GRAL acelerar * *European countries are revving up their economies*)
8. *binge* (GRAL fiebre, locura, borrachera * *Borrowing binge*; V. *spree*)

B El vocabulario relacional

Las unidades léxicas de este segundo subgrupo tampoco son técnicas, como las anteriores, y no hacen referencia a ninguna parte de la realidad; se utilizan para relacionar los conceptos y las unidades léxicas. Entre estas palabras relacionales destacamos, entre otras, las que siguen, utilizadas en los diccionarios de ciencia y tecnología para expresar:

a Semejanza: *be like, look like, resemble, etc.*
b Correspondencia: *be the counterpart of, correspond to, corresponding, match, be proportional to, etc.*
c Equivalencia: *be an equivalent of, be equal to, be equivalent to, be indistinguishable from, be synonymous with, consist of, constitute, represent, etc.*
d Contraste: *as opposed to, be different from, be dissimilar, be distinct from, be distinguished from, be unlike, differ from, etc.*

5 El anisomorfismo y la lexicografía técnica

Por fin llegamos al punto de encuentro entre el anisomorfismo y la lexicografía. Retomo aquí, para comentarlo de una forma más amplia, los tres grados de anisomorfismo que introduje en el punto 2.2: el alto, el medio y el bajo. Existe anisomorfismo alto cuando el número de asimetrías culturales y lingüísticas es muy elevado; los dos siguientes en gradación son el medio y el bajo. Estos tres tipos de anisomorfismo los voy a ilustrar con tres tipos distintos de léxico: el jurídico, el financiero y el científico-técnico.

5.1 El anisomorfismo alto. El léxico jurídico. El componente institucional e histórico de tipo cultural

Al anisomorfismo alto pertenecen, por ejemplo, las unidades léxicas del inglés jurídico, las cuales poseen unas grandes marcas diferenciadoras de carácter cultural, basadas en la historia y en las instituciones. Pensemos que el derecho inglés es fundamentalmente de tipo jurisprudencial, distinto del continental, que es básicamente articulado. Pensemos también

que la Equidad, como fuente de la administración de la justicia inglesa, le ha dado una impronta diferente al ordenamiento jurídico inglés. La gran carga histórica e institucional del derecho inglés, que le diferencia del continental, ha creado figuras jurídicas distintas en todos los campos del derecho, tanto en el sustantivo como en el procesal. En lo que se refiere, por ejemplo, a la propiedad y la posesión o a las sucesiones y transmisiones patrimoniales la lista sería inacabable. Citemos tres términos muy idiosincrásicos: *tort, trust* y *estoppel*. Los tres han encontrado versiones más o menos afortunadas; *tort* es traducido por algunos como derecho de daños*, trust*, como fideicomiso y *estoppel* como la doctrina de los actos propios.

5.2 El anisomorfismo medio. El léxico financiero. El componente popular de tipo cultural. La metaforización

Al hablar del léxico del inglés de los negocios se suelen hacer tres grupos: el económico, el financiero y el comercial. De los tres, el que ofrece un anisomorfismo más destacado es el financiero y la razón no es otra que el grado de familiaridad de este lenguaje de la calle, que en ocasiones llega a lo populachero. La lingüística cognitiva de principios de nuestro siglo ha puesto de relieve que la metaforización es algo consustancial en nuestra creación de la realidad. La comparación de dos dominios cognitivos que supone el proceso de metaforización se encuentra de forma muy clara en el lenguaje de las finanzas. Destacaré solo tres de los parámetros de este proceso de metaforización:

A Las imágenes populares

Entre las imágenes populares destacan la de la lavadora, que se puede transferir a los préstamos bancarios, los cuales pueden ser *front-loading loans* y *back-loading loans*, es decir, «préstamos con carga delantera» y «préstamos con carga trasera», que son respectivamente préstamos en los que los términos amortizativos son más altos al principio, en el caso de *front loading loans*, y más altos al final, en los *back-loading loans*, por lo que una traducción aproximada, si queremos huir de la imagen popular de «carga delantera» y «carga trasera» sería «préstamos con términos amortizativos decrecientes» y «préstamos con términos amortizativos crecientes».

También es curiosa la imagen del llamado *noise investor*, que es el inversor desinformado que se mueve por los rumores.

Finalmente, incluyo la imagen de *belt and suspenders* (cinturón y tirantes). Con esta expresión se alude a un tipo de «préstamo con caución» —*secured loan*— de las máximas garantías, o sea, «préstamo superasegurado», porque el prestamista duda de la solvencia crediticia del prestatario; en estas ocasiones, los bancos «amarran bien los préstamos», dicho de una forma expresiva «con cinturón y tirantes», a fin de que al prestamista no se le caigan los pantalones y se encuentre en una situación embarazosa.

B Los nombres de animales

De todos son conocidos los términos bursátiles *bull* y *bear*. El primero es el «toro» y el segundo el «oso»; pero en la Bolsa se aplican respectivamente al especulador alcista y al especulador bajista, es decir, a los especuladores que compran o venden valores porque esperan una subida o una caída en los precios. El uso de la palabra *bear* en el contexto de «bajista», etc., probablemente venga del dicho inglés *selling the bear-skin before catching the bear*, es decir, «vender la piel del oso antes de cazarlo». Con la palabra *bear* hay muchas variantes como *bear's hug*, que es mortal de necesidad y se aplica cuando una empresa absorbe a otra; *teddy bear's hug*, que se emplea cuando el consejo de administración de una sociedad mercantil establece contactos con el de otra, manifestando sus deseos de comprar sus acciones, y estos últimos no se oponen a la operación aunque piden un precio mayor por sus acciones; etc.

La mariposa o *butterfly* es una estrategia de los operadores o intermediarios bursátiles consistente en comprar y vender simultáneamente opciones de compra —*call*— a diferentes precios de ejercicio —*exercise prices*— o en diferentes fechas de vencimiento —*strike dates*—.

El «gallo» aparece en expresiones como «fecha de gallo» o *cock date*, para aludir a algo, en este caso un «plazo o fecha un poco raros», o sea, inverosímiles o de poca credibilidad, viniendo esta expresión probablemente de *a cock story*, forma reducida de *a cock and bull story*, es decir, «una de indios», algo poco creíble. Y el «arenque» (*red-herring*) se emplea tanto para indicar la «pista falsa, trampa para desviar la atención del investigador» como para aludir a un «avance de prospecto informativo previo a una emisión de bonos o acciones». En este último caso la expresión obedece no sólo al hecho de que el prospecto se lance, a modo de globo sonda, para ver de dónde sopla el viento, pudiéndose introducir cambios en la versión definitiva —por lo que tiene algo de engañoso—, sino también al hecho literal de que se emplee tinta roja en la tapa del documento.

C Los nombres de colores

Toda la gama cromática pasa por este tipo de vocabulario. Así tenemos *black book*, que es un folleto de valores de publicación interna. Las *blue chips* son valores bursátiles punteros / estrella / de primera, el *red herring issue* es una emisión bursátil exploratoria, el *green shoe* es una cláusula especial de garantía de emisión futura; el *white squire* es el peón o escudero blanco, que ayuda en una estrategia de defensa contra una adquisición hostil, etc.

Otro factor que haría inclinar la balanza a favor de esta clasificación del léxico financiero como de anisomorfismo medio es la gran cantidad de anglicismos. Citaré sólo tres: *renting*, *factoring* y *rating*. Aunque para los tres se podría encontrar una traducción, tengo que manifestar que los textos que he consultado insisten en el uso de «renting» y «factoring» en español; «rating» lo he visto alternado con las versiones de tasación y valoración, etc. y sí estaba en el contexto de *rating agency* como el de agencia evaluadora de riesgos crediticios.

5.3 El anisomorfismo bajo. El léxico de la ciencia y la tecnología. La búsqueda de la objetividad en la ciencia y la tecnología

El léxico de la ciencia y la tecnología ofrece en mi opinión un anisomorfismo bajo. Una razón es la búsqueda de la objetividad propia de la ciencia y la tecnología, sin gran carga histórica o institucional. Son muchos los que afirman que la terminología técnica tiende hacia la universalidad, por su muy poca carga cultural (NEWMARK 1988; AGUADO / ÁLVAREZ DE MON 2002).

6 La microestructura de los diccionarios técnicos

En el punto 3.3 hemos examinado la macroestructura de un diccionario técnico. Pasamos ahora a comentar la microestructura de las unidades léxicas. Hemos dicho que necesitamos modelos para entender la realidad. El que yo propongo para entender el significado de las unidades léxicas, dado su carácter resbaladizo, como he apuntado antes, consta de seis parámetros:

A *El lema* es la entrada, palabra clave o voz guía que encabeza los artículos en los diccionarios.

B *El campo semántico al que pertenece el término.* En el campo del derecho estarían, por ejemplo, el derecho tributario, el procesal, el fiscal, el penal, etc.

C *La traducción.* Aquí se ofrece el término equivalente, como se ha comentado antes al aludir a la traducción de «instrucción penal» por *committal proceedings*.
D *La ilustración*. La ilustración está formada por ejemplos que actúan de contextos en los que se enmarcan las unidades léxicas.
E *La explicación.* Esta explicación está relacionada con el grado de anisomorfismo. De esta forma, a mayor anisomorfismo mayor necesidad de explicación.
F *Referencias complementarias.* Dada la naturaleza huidiza del significado, parece evidente que éste se puede captar mejor cuando se facilitan palabras que mantengan algún tipo de vínculo o relación con él, ya sinónimos, ya palabras de su campo semántico. A modo de ejemplo presentamos la acepción octava del término *call*:

> **call**[8] (SOC dividendo pasivo * *The company has issued a call to shareholders for the payment of the balance outstanding on the shares*; requerimiento de pago de las acciones suscritas; llamada a los accionistas para que abonen el dividendo pasivo; el primer pago, que se hace al suscribir acciones nuevas, se llama «depósito de solicitud» o *application money*; el segundo, *allotment money*, es el pago fraccionado al ser asignado el número de acciones, y el tercero *call*, también llamado *instalment payment, capital call, call for subscribed capital* y *call money*[2], se puede hacer en varios plazos —*instalments, payments, calls*—; se dice que la acción está desembolsada o *paid up/in* cuando se ha satisfecho el último plazo o dividendo pasivo —*final call*—; V. *called-up*; *uncalled capital, make a call for funds, contributory, liability*)

Además de los seis puntos anteriores, suele haber otro dedicado al registro (coloquial, vulgar, etc.), cuando sea preciso, o a los falsos cognados, esto es, a los falsos amigos, de los que hay que huir por la situación embarazosa a la que nos pueden abocar.

7 Conclusiones

A modo de resumen o conclusión diré que para la confección de un diccionario técnico bilingüe se deberá tener en cuenta, sobre todo, los límites de lo que se entiende por unidades léxicas técnicas, la macroestructura, la microestrura y, sobre todo, el grado de anisomorfismo entre los sistemas que se traducen, grado que influirá en la mayor o menor carga informativa e ilustrativa que se precisará en la microestructura de cada entrada.

8 Bibliografía básica

AGUADO, G. / I. ÁLVAREZ DE MON (2002) «Aspectos culturales en el ámbito de las tecnologías de la información», 27-32 en *El inglés como vocación,* Universidade da Coruña, A Coruña

ALCARAZ, E. (1994/2003[5]) *El inglés jurídico*, Ariel, Barcelona

ALCARAZ, E. (1996) «Translation and Pragmatics», 99-115 en Roman ÁLVAREZ / África VIDAL eds.: *Translation, Power and Translation*, Multilingual Matters, Clevedon

ALCARAZ, E. (2000) *El inglés profesional y académico,* Alianza, Madrid

ALCARAZ, E. / B. HUGHES (1993/2003[7]) *Diccionario de términos jurídicos, Inglés-Español, Spanish-English,* Ariel, Barcelona

ALCARAZ, E. / B. HUGHES (1996/2002[3]) *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales, Inglés-Español, Spanish-English*, Ariel, Barcelona

ALCARAZ, E. / B. HUGHES (2002a) *El español jurídico,* Ariel, Barcelona

ALCARAZ, E. / B. HUGHES (2002b) *Legal Translation Explained*, St. Jerome, Manchester

ALCARAZ, E. / B. HUGHES / M. A. CAMPOS (1999) *Diccionario de términos de marketing, publicidad y medios de comunicación, Inglés-Español, Spanish-English*, Ariel, Barcelona

ALCARAZ, E. / B. HUGHES / M. A. CAMPOS / V. PINA / M. A. ALESON (2000) *Diccionario de términos de turismo y de ocio, Inglés-Español, Spanish-English*, Ariel, Barcelona

ALCARAZ, E. / B. HUGHES / M. A. CAMPOS / V. PINA / M. A. ALESON / M. A. MARTÍNEZ LINARES (1997/2004[2]) *Diccionario de lingüística moderna*, Ariel, Barcelona

ALCARAZ, E. / M. A. CAMPOS / C. GIAMBRUNO (2001/2002[2]) *El inglés jurídico norteamericano*, Ariel, Barcelona

ÁLVAREZ, R. / A. VIDAL eds. (1996) *Translation, Power, Subversion*, Multilingual Matters, Clevedon

BAKER, M. (1992) *In Other Words, A Coursebook on Translation*, Routledge, Londres

BELL, R. T. (1991) *Translation and Translating, Theory and Practice*, Longman, Londres

BORJA, A. (2000) *El texto jurídico inglés y su traducción al español*, Ariel, Barcelona

CABRÉ, T. (1993) *La terminología*, Antártida / Empuries, Barcelona

DELABASTITA, D. (1990) *There's a Double Tongue. An Investigation into the Translation of Shakespeare's Wordplay*, Universidad Católica de Lovaina, Lovaina [Tesis doctoral inédita]

FERNÁNDEZ SEVILLA, J. (1974) *Problemas de lexicografía actual*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá

FRANCO AIXELÁ, J. (1996) «Culture-Specific Items in Translation», 52-78 en R. ÁLVAREZ / A. VIDAL, eds.

JACKSON, H. (2002) *Lexicography*, Routledge, Londres

LEIGHTON, L. (1984) *The Art of Translation*, The University of Tennessee Press, Knoxville

MEDINA GUERRA, A. coord. (2003) *Lexicografía española*, Ariel, Barcelona

MOUNIN, G. (1963) *Les Problèmes theóriques de la traduction*, Gallimard, París [Traducción de Julián LAGO (1977): *Los Problemas teóricos de la traducción*, Gredos, Madrid]

NEWMARK, P. (1988) *A Textbook of Translation*, Prentice Hall, New York

ORTEGA CAVERO, O. (1988) *Thesaurus Gran Sopena de Sinónimos*, Ramón Sopena, Barcelona

SAGER, J. C. *et al* (1980) *English Special Languages*, Brandstetter Verlag KG, Wiesbaden

SECO, M. (1984) *Diccionario de dudas de la lengua española*, Aguilar, Madrid

TORRENTS DELS PRATS, A. (1976) *Diccionario de Dificultades del inglés*, Juventud, Barcelona

VINAY, J. P. / J. DALBERNET (1958) *Stylistique comparée du français et de l'anglais*, Didier, Paris

VVAA (1989) *Diccionario básico jurídico*, Editorial Comares, Granada

WILLS, W. (1982) *The Science of Translation*, Gunter Narr, Tübingen

WILLS, W. (1996) *Knowledge and Skills in Translation Studies*, John Benjamins, Amsterdam

www.ua.es/dfing/tra_int